



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 96/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se deja sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, en la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, correspondiente al Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuado en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el mencionado concurso fue autorizado por este cuerpo, según Resolución N° 591/99.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, de la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas de la especialidad Ingeniería Mecánica, en virtud de que la misma no registra postulación alguna.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 451/2000

hhm



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C